CONTRALORIA GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Riohacha, enero de 2026

Señor:
GABIREL RODRIGUEZ GIL
Riohacha-La Guajira.

REF.: SOLICITUD DE OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRIENDO.

Cordial saludo:

De acuerdo con las necesidades planteadas por la Oficina de Almacén y Archivo de la Contraloría General del Departamento de La Guajira**,** sustentada en los ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE ARRIENDO**,** se requiere contratar a una persona natural o jurídica para: **"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA USO TRANSITORIO DE DEPOSITO, CUSTODIA, REPOGRAFIA Y CONSERVACION DE ARCHIVOS Y BIENES MUEBLES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"** con base en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, por lo tanto, se invita a presentar propuesta técnica y económica teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

• **Alcance del objeto a contratar:** Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato se describen así:

A. Garantizar el espacio físico donde se encuentran depositados los bienes muebles y los documentos del archivo de la entidad

B. **Características técnico-ambientales del inmueble.**

1. EDIFICACION

1.1 UBICACIÓN. características del terreno sin riesgo de humedad subterránea o problemas de inundación y que ofrezca estabilidad. El terreno en lo posible debe estar situado lejos de industrias contaminantes o posibles peligros por atentados u objetivos bélicos. Prever el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de las condiciones ambientales y ventilación.

1 AREAS DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO. Deben garantizar el desplazamiento, seguridad y la adecuada manipulación de la documentación y demás bienes muebles de la Contraloría.

2 **Valor del Contrato:** El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000) M/CTE,**

• **Plazo de ejecución:** Once (11) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Forma de pago: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, la Contraloría General del Departamento de La Guajira pagará al contratista el valor del contrato en diez (10) pagos mes vencido por las sumas de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE, para un total de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000) M/CTE, equivalente al 100% del valor del contrato, según lo establecido en el plan de pagos de la plataforma del Secop II

Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II:

-Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.

- Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.

- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

-Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral del representante legal

-Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda)

- Certificado de recibo a satisfacción

Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC.

Los requisitos mínimos para la aceptación de este contrato:

- Registro como Proveedor en la Plataforma Secop II.

- Propuesta del Contratista.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso que aplique).
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. Cuyo objeto social debe contemplar las actividades propias de la necesidad a atender. Y fecha de expedición no superior a 30 días calendario contados a partir de la recepción de la invitación.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Contratista/ Representante Legal.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Original Formato Único de Hoja de Vida Diligenciado (formato del DAFP y/o SIGEP).
- Certificación o verificación de Inexistencia de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría.
- Certificación o verificación de Inexistencia de Antecedentes Fiscales – Contraloría.
- Certificados o verificación de Inexistencia de Antecedentes Penales – PONAL.
- Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
- Consulta en el Sistema Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Validación de la situación militar del contratista (menor de 50 años).
- Afiliación Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión en el régimen contributivo.
- Certificado de Libertad y Tradición
- Escritura Publica
- Certificación Bancaría.

CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE OFERTAR:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 2 Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo que se pacte expresamente en la cláusula de Valor del contrato, razón por la cual con el contrato no existe ningún vínculo laboral entre la Contraloría General del Departamento de La Guajira y el posible contratista. Las partes manifestarán y así se entiende pactado y aceptado que este documento formará parte integral del contrato, aun cuando no se señale en la minuta del contrato que no se incluye el pago de gastos de transporte ni alimentación por parte de la Entidad ni el factor de riesgo del transporte y de prestar el transporte por parte de la Entidad este no asume el factor de riesgo de dicho transporte.

De conformidad con la Ley 1562 de 2012 en el Artículo 2. que modificó el artículo 13 del Decreto Ley 1295 de 1994, el cual quedó así: *Artículo 13. Afiliados. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales: a) en forma obligatoria: 1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con*

una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

Deberá indicar en su oferta o en documento anexo, bajo la gravedad de juramento que revisó y analizó las normas vigentes sobre INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES y por tanto "NO" se haya incurso en INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD de orden constitucional o legal para presentar oferta y posteriormente suscribir el contrato.

Por la presente invitación la Contraloría General Del Departamento de la Guajira no adquiere compromiso alguno.

Atentamente,

Original Firmado
MICAELA ZIMMERMANN.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.